

GREGORIO COLAS LATORRE
JOSE ANTONIO SALAS AUSENS

**ASPECTOS DE LA PROBLEMATICA
SOCIAL DE ARAGON EN EL SIGLO XVI:
MORISCOS Y BANDOLEROS**



CUADERNOS DE ZARAGOZA

n.º 20

R. 5605 6-2886

**ASPECTOS DE LA PROBLEMATICA SOCIAL DE
ARAGON EN EL SIGLO XVI: MORISCOS Y
BANDOLEROS**

*Gregorio Colás Latorre
José Antonio Salas Ausens*



LOS MORISCOS ARAGONESES

(Consideraciones sobre el llamado problema morisco en Aragón) *

I. Los mudéjares aragoneses

La población aragonesa en los inicios del siglo xvi estaba formada por las dos comunidades religiosas procedentes de la Edad Media: cristiana y musulmana.

La presencia de la comunidad musulmana está vinculada a la reconquista y repoblación del reino de Aragón. La falta de pobladores que llenaran el hueco dejado por los vencidos, por una parte, y, por otra, la necesidad de hacer rentables las tierras conquistadas obligaron a los monarcas aragoneses a respetar la voluntad de los musulmanes de permanecer en sus lugares de origen.

Estos musulmanes que deciden quedarse entre los cristianos recibirán el nombre de mudéjares y son prácticamente en su totalidad descendientes de los hispanos, hispanorromanos e hispanovisigodos que después de la invasión del año 711 abandonaron el cristianismo por la religión de Mahoma, atraídos por las exenciones tributarias concedidas por los invasores a los que practicaban su misma fe.

La comunidad cristiana procede de los pobladores que a raíz de la reconquista llenaron el hueco dejado por los musulmanes. Estos repobladores fueron, en su mayoría,

* Texto de la conferencia pronunciada el día 26 de octubre de 1976, patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

montañeses, franceses, bearneses y gascones, pero también llegaron a repoblar las tierras aragonesas mozárabes, castellanos, navarros... aunque su importancia en las tareas de la repoblación fue menor.

La población mudéjar se halla ubicada en determinadas zonas de Aragón que podemos reducir fundamentalmente al sur del Ebro, en las riberas del Jiloca, del Jalón y del Huerva y en el Bajo Aragón. También existen algunos núcleos en la ribera baja del Cinca y en los alrededores de Teruel y de Albarracín, en donde destacan la misma ciudad de Teruel y Gea de Albarracín.

La comunidad mudéjar comparte, en ocasiones, la misma villa con los cristianos, aunque se halla ubicada en una zona determinada de la misma. Otras veces el lugar es totalmente mudéjar. En cualquier caso no existe una tierra plenamente musulmana como en el caso del reino valenciano. En Aragón las villas con población únicamente mudéjar están rodeadas por universidades cristianas.

Las dos comunidades tenían su vida comunitaria organizada independientemente. Cada una estaba regida y gobernada por sus propios oficiales y cargos municipales de acuerdo con sus leyes, sus costumbres y su religión. Es decir, en los lugares y villas con población musulmana y cristiana existían dos organizaciones municipales independientes: el concejo cristiano y la aljama mudéjar, aunque ambos presentaban grandes afinidades. Habitaban en partes de la villa perfectamente definidas e incluso tenían su propio término municipal, aunque disfrutaban y compartían, en ocasiones, las mismas partidas. En definitiva, Aragón, en los comienzos del siglo XVI, estaba formado por dos pueblos de distinta religión pero que tanto uno como otro eran considerados aragoneses.

A la hora de hablar de la situación económica, jurídica y social del mudéjar debe hacerse dentro de su condición de vasallo; en este sentido su valoración exacta la tendremos al compararla con la de los cristianos que se encuentren bajo el mismo señorío. Creemos que sería interesante partir, para esta investigación, de los siguientes presupuestos:

a) Desde el punto de vista económico, el mudéjar es un rentero que trabaja la tierra de su señor y está obligado a pagar anualmente una parte proporcional de su cosecha más otra serie de cargas en dinero y en especie correspondientes a distintos aspectos de su condición de vasallo. Asimismo, está obligado a utilizar todos los medios de producción del señor como son los molinos, hornos, etc. En realidad el vasallo cristiano se encuentra en la misma situación. Las tributaciones de mayor peso apenas varían o al menos no presentan grandes diferencias. Las pequeñas tributaciones no tienen entidad suficiente para poder hablar de una doble situación económica. En definitiva, y según nuestras investigaciones, las diferencias entre unos y otros, en el orden económico, no estaban determinadas por la comunidad a la que pertenecían, sino por el tipo de señorío y su evolución histórica. Incluso dentro de cada señorío existían grandes diferencias de tributación entre unas partidas y otras, de tal forma que los censos dependen del lugar donde se tiene la tierra.

Dentro de este contexto sería interesante estudiar y valorar las cargas que podríamos llamar religiosas. Es decir, aquellas que se pagan a la Iglesia por parte de los cristianos o aquellas que están obligados a pagar los musulmanes por el hecho de ser musulmanes. La valoración de las mismas nos daría las posibles desigualdades entre el mudéjar y el cristiano. En este sentido es fundamental conocer si los discípulos de Mahoma pagaban el diezmo. Hasta estos momentos no podemos dar una respuesta general. Personalmente sabemos que en algunos señoríos estaban libres de tal carga. En estos lugares, su situación económica general tenía muy poco que envidiar a la del cristiano.

b) La condición jurídica de ambos vasallos dependía fundamentalmente de la clase de señorío al que pertenecían. Aunque en algún momento se ha considerado que el mudéjar gozaba de ciertas prerrogativas al estar bajo la protección del monarca aragonés, éstas sólo podían esgrimirse en los lugares donde el señor tenía la jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio. En realidad desconocemos la transcendencia real y efectiva de estas prerrogativas. Sin embargo, en algunos señoríos de

Ordenes militares y eclesiásticos la situación del mudéjar era francamente peor que la del cristiano. En la Bailía de Caspe el cristiano era libre, mientras el mudéjar podía ser encarcelado por deudas, no podía abandonar el lugar sin permiso del señor, etc.

Finalmente, sería interesante conocer si el mudéjar tenía capacidad jurídica para poseer propiedades en alodio. Tal vez ésta fuera otra de las grandes diferencias entre los vasallos de un mismo señorío.

c) Desde el punto de vista social, ambas comunidades mantienen unas buenas relaciones. La norma suprema de convivencia fue el respeto mutuo. Esta convivencia se vio a veces alterada por razones ajenas a ambos pueblos, como es el caso de la situación de los Santos Lugares, la intransigencia religiosa puesta de moda en algunos momentos... No obstante, por debajo de la superestructura la vida en común mantenía las características de buena vecindad tradicionales. En definitiva, en el cotidiano quehacer eran muchos más los puntos de contacto que de divergencia. Su situación económica y jurídica era bastante similar, vivían en la misma villa y entre ellos existían unas constantes relaciones laborales y económicas que los unían por encima de otros problemas que realmente apenas si les atañían.

Esta convivencia, facilitada por la distribución del elemento mudéjar, había hecho de éste un ser fuertemente integrado dentro de la sociedad aragonesa.

II. Los Austrias, Aragón y los moriscos

En 1526, y por orden de Carlos I, se obligaba a todos los musulmanes de España a bautizarse o a salir de ella. Ante este dilema, aceptaron masivamente el bautismo. A partir de este momento aparecerán en la documentación con el nombre de cristianos nuevos, nuevos convertidos, nuevos bautizados y moriscos. Es preciso señalar que los mudéjares recibieron el bautismo sin ninguna instrucción ni adoctrinamiento y pasaron, de la noche a la mañana, de ser discípulos de Mahoma a serlo de Cristo. Lógicamente,

eran tan musulmanes como antes de recibir las aguas bautismales, ya que difícilmente podían ser otra cosa.

Una vez recibido el bautismo, los nuevos bautizados, especialmente en determinadas zonas, intentaron incorporarse plenamente a la comunidad cristiana eliminando las diferencias que había entre ambas. El nuevo convertido se negó a pagar como lo hacía antes de ser cristiano y al mismo tiempo puso los medios para formar con los cristianos viejos un solo concejo, desapareciendo de esta forma la dualidad que existía en Aragón prácticamente desde los inicios de su expansión. La sociedad cristiana, el pueblo, parece que en algunos casos secundó los propósitos de los moriscos. La actitud de éstos era totalmente lógica, ya que las diferencias entre una comunidad y la otra venían dadas por la religión y por el hecho de ser una la vencedora y otra la vencida. El bautismo lógicamente rompía estas diferencias al desaparecer los motivos que cimentaban la existencia de la comunidad musulmana. El bautismo, por una parte, y, por otra, los intentos de fusión de ambas comunidades en una sola podían haber facilitado y consumado la asimilación definitiva del mudéjar, que en nuestro Reino estaba fuertemente integrado. Sin embargo, estas tendencias fueron inmediatamente frenadas por la intransigencia de los estamentos privilegiados, que mantuvieron la separación de ambas comunidades. Las villas que antes de 1526 tenían dos municipios, la aljama y el concejo cristiano, a partir de esta fecha seguirán con la dualidad municipal. La aljama fue sustituida por el concejo de los nuevos convertidos, que era una copia exacta del concejo cristiano viejo pero totalmente independiente. En Aragón tenemos desde 1526 hasta el momento de la expulsión multitud de villas y lugares con dos municipios, uno correspondiente a los cristianos viejos y el otro a los cristianos nuevos.

Al margen del problema municipal, los señores, tanto eclesiásticos como seculares, obligaron a pagar a sus vasallos, cristianos nuevos, como antes de su conversión. En definitiva, en poco tiempo los musulmanes han pasado por una serie de traumas. En principio se les obliga a abandonar su religión, pero una vez bautizados se les niega la posibilidad de ser igual que los cristianos a cuyo

grupo religioso han sido incorporados por el bautismo. Los estamentos privilegiados los mantienen en la misma situación social y económica que antes de 1526. El nuevo convertido ha podido comprender que, a pesar de estar bautizado, formará un mundo aparte del cristiano por el simple hecho de haber sido mudéjar o descendiente de mudéjar. Desgraciadamente, elementos ajenos al Reino convertirán este mundo en una mala copia del pasado. Difícilmente podemos hablar de cerrazón del mudéjar a abandonar sus primitivas formas de vida, cuando en realidad han sido los estamentos privilegiados quienes les han cerrado el paso a esa posible incorporación.

Los señores tanto eclesiásticos como seculares del Reino no reconocieron el hecho del bautismo como un fenómeno integrador. Entre otras cosas porque ellos no lo habían pedido, se habían hecho en contra de los fueros del Reino, y sobre todo la integración de los mudéjares suponía la pérdida de una serie de derechos por los que en modo alguno eran compensados.

No obstante, y a pesar del comportamiento de los estamentos privilegiados, la vida del morisco se convertirá a partir de 1526, pero sobre todo en el reinado de Felipe I de Aragón, en un auténtico tormento. Al recibir el bautismo, el nuevo convertido ha caído bajo la jurisdicción del Santo Oficio, tribunal de espíritu netamente castellano al servicio de la política de los Austrias. En el reinado del rey Prudente el morisco, cuya seguridad garantizaban las leyes del Reino de acuerdo con su "status" y condición social, está expuesto a los caprichos de la Inquisición, a los intereses y necesidades de Felipe I y a los avatares de la política internacional. El peligro del bautismo para los cristianos nuevos consistió en que los separó de la protección de los fueros aragoneses y los colocó bajo el control de la Inquisición que al servicio de los intereses y de la política de Felipe I actuara, caprichosamente, en Aragón al margen de sus leyes y fueros.

Desde el punto de vista religioso no reciben apenas instrucción y, sin embargo, serán perseguidos como si fueran cristianos viejos. Las campañas de evangelización son un completo fracaso. Muchas sólo se realizaron sobre el papal,

otras apenas iniciadas, se dieron por terminadas. Los propósitos de formar curatos en las poblaciones totalmente moriscos nunca tuvieron éxito. En los lugares dotados los clérigos son de tan escaso conocimiento que incluso sus feligreses se atreven a decir que podían enseñarles a pesar de su ignorancia. Esta falta de evangelización no era óbice para que la Inquisición, sin ningún escrúpulo, persiguiese a los nuevos convertidos como si tuvieran los mismos conocimientos sobre la religión cristiana que los cristianos viejos. En estas persecuciones el comportamiento de alguno de sus miembros era claramente despiadado y no estaba exento, ni mucho menos, de intereses materiales. Mientras esto sucedía por una parte, por otra no tenía ningún inconveniente en utilizar los servicios de los moriscos. En este sentido sabemos que en ocasiones encomendó a trajineros moriscos el paso de trigo de Teruel a Valencia.

La intensidad de las persecuciones está determinada por motivos totalmente ajenos a la religión. Las necesidades de dinero o de galeotes de la monarquía, la política internacional, los conflictos entre Aragón y Felipe I fueron más importantes a la hora de establecer la política religiosa que la misma religión.

La Inquisición, bajo el prisma de la defensa de la ortodoxia católica, era en realidad un organismo político-represivo al servicio de los Austrias y especialmente de Felipe I. Al mismo tiempo es el único organismo común a todos los reinos de España. Comprometido en la defensa del centralismo de Felipe I no tendrá inconveniente en saltarse las leyes de Aragón cuando exista algún conflicto entre el Reino y el monarca. El Santo Tribunal estará siempre al servicio del rey Prudente en la lucha que mantiene contra la independencia del Reino. Dentro de esta guerra el problema morisco era entre otras cosas un frente más creado por el centralismo que intentaba imponer Felipe I y que finalmente lo consiguió. El Santo Oficio se arrogará en estos conflictos poderes que en modo alguno le competían, como era el caso del desarme de los moriscos y su encarcelamiento por el simple hecho de llevar armas. El momento elegido por la Inquisición para dar su edicto de desarme (1559), el encar-

celamiento de algunos nobles aragoneses por el hecho de oponerse a sus medidas, el comportamiento e incompetencia para adoptar tales medidas, son ejemplos claros de lo que acabamos de decir.

Dentro del Reino la situación del morisco es la misma que antes de su bautismo. Desde el punto de vista económico sigue pagando sus tributos igual que lo hacía antes de su conversión. Socialmente mantiene unas buenas relaciones con los cristianos, sin que podamos hablar de odios entre ambas comunidades, como se ha venido diciendo. En ocasiones, cristianos viejos y nuevos se unían contra la Inquisición, formando un frente común, que se tradujo, a veces, en revueltas contra el Santo Oficio. Los montañeses, por su parte, acogían a los moriscos que intentaban pasar a Francia.

Generalmente se ha tomado como una prueba del odio entre las dos comunidades la mal llamada "Guerra de montañeses y moriscos". La serie de características que concurren en estos alborotos son tan complejas que el conflicto en sí sobrepasa y trasciende el ámbito de sus protagonistas. Por otra parte, no es una guerra entre montañeses y moriscos, sino la lucha entre unos pocos montañeses y otros tantos moriscos.

Por otro lado, el converso aragonés en el siglo XVI no es motivo de discordia —como se ha afirmado generalizando el problema—. Durante este siglo no hemos encontrado bandoleros moriscos, a excepción de un grupo pequeño que actuó escaso tiempo como reacción al comportamiento de los montañeses. Al mismo tiempo el fenómeno del bandolerismo está fuera de la geografía morisca aragonesa.

En los momentos de mayor conflictividad como pueden ser "las alteraciones de Aragón de 1591-1592", los nuevos convertidos permanecieron prácticamente al margen. El desarme de 1575 y 1593 se hizo sin que los conversos presentaran ningún problema. Aunque en determinados momentos se descubrieron algunas conspiraciones en el Reino, dudamos de la veracidad de las mismas. La realidad es que no protagonizaron ningún levantamiento.

En la lucha con la Inquisición, los aragoneses intentaron que las leyes del Reino protegieran a los conversos como aragoneses que eran y en determinados momentos presentaron firmas de manifestación ante los inquisidores, que, por supuesto, no respetaron. La protección a los nuevos convertidos se extiende a todos aquellos aspectos que establecen los fueros. Alrededor de 1600 las autoridades de Aragón se negaron a entregar a unos moriscos de Almonacid a las autoridades castellanas que los acusaban de haber dado muerte a varios conversos de Castilla. La negativa se fundaba en el hecho de ser aragoneses y ningún aragonés podía ser entregado para ser juzgado fuera del Reino.

En definitiva, creemos que en Aragón, como Reino, no existió problema morisco. El problema lo creó Felipe I en tanto en cuanto servía a sus intereses y colaboraba a crear el ambiente que le convenía para sus propósitos. Finalmente, pensamos que en esta cuestión, como en tantas otras de historia, no pueden generalizarse para toda España los problemas que sólo atañen a una parte de la misma.

BIBLIOGRAFIA

BORONAT, P.: "Los moriscos españoles y su expulsión". Valencia, 1901.

COLÁS LATORRE, G., SALAS AUSENS, J. A.: "Delincuencia y represión en el reino de Aragón durante el siglo XVI", en Estudios. Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras. Zaragoza, 1976.

CARRASCO URGOITI, M. S.: "El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II". Madrid, 1969.

HALPHERIN DONGUI, T.: "Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia", en Cuadernos de Historia de España (Buenos Aires), XXIII-XXIV (1955), pp. 5-115, y XXV-XXVI (1957), pp. 83-250.

LACARRA, J. M.: "Aragón en el pasado". Madrid, 1972.

LAPEYRE, H.: "Geographie de l' Espagne morisque". París, 1959, pp. 95-112.

MACHO ORTEGA, F.: "La condición social de los mudéjares aragoneses (siglo XV)", en Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras". Zaragoza, 1922-1923, t. I, pp. 139-319.

MELÓN Y RUIZ DE GORDEJUELA, A.: "Lupericio Latrás y la guerra de moriscos y montañeses en Aragón a fines del siglo XVI". Zaragoza, 1917.

REGLA, J.: "Estudios sobre los moriscos". Barcelona. Ariel, 1974. (Especialmente los dos primeros artículos.)

EL BANDOLERISMO EN LA SOCIEDAD ARAGONESA*

por José Antonio SALAS AUSENS

Presenta el tema una serie de características que lo hacen ser de un gran interés para la historia de Aragón. En primer lugar su novedad. Hasta hoy no se había hablado de delincuencia en el reino de Aragón y si hoy lo podemos hacer es gracias a los esfuerzos del equipo de trabajo de nuestro Departamento y en especial del Prof. G. Colás y el nuestro propio, esfuerzo prolongado durante largas horas consumidas en la búsqueda de noticias en los archivos y en el posterior análisis y discusión de los datos obtenidos.

Aparte de la novedad del tema, otra característica estriba en su importancia: el bandolerismo, la delincuencia en el Aragón del siglo XVI es uno de los fenómenos claves para comprender una serie de hechos fundamentales para la historia del Reino en una centuria transcendental para su futuro.

El fenómeno de la delincuencia, y es la tercera característica del tema en cuestión, no es algo aislado, exclusivo, encerrado en sí mismo, sino que presenta unas profundas relaciones con otra serie de hechos de índole social, económico y político.

Carecíamos de apoyo bibliográfico del tema, si exceptuamos las generalizaciones, siempre muy interesantes, de F. Braudel en su obra "*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*", y los estudios concretos para otros estados, como los de Reglá para Cataluña o de García Márquez para Valencia.

* Texto de la conferencia pronunciada el día 2 de noviembre de 1976 y patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De gran utilidad nos han sido los testimonios de los coetáneos a la problemática que vamos a desarrollar, entre los que podemos recordar a Gurrea y Aragón, Panzano, Argensola y Zurita.

Sin embargo, la pieza fundamental ha estado en las fuentes documentales. Se han utilizado una amplia serie de documentos de la Sección de Estado del Archivo General de Simancas y de los Registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón. En Zaragoza se han consultado todos los Actos Comunes de la Diputación del reino de Aragón del siglo XVI, conservados en el Archivo de la Diputación de Zaragoza. Para el estudio del bandolerismo a escala local nos hemos limitado a examinar de una manera exhaustiva las actas del Concejo de la ciudad de Barbastro conservadas en su Archivo Municipal.

Creemos necesario hacer notar que no pretendemos dar un tema totalmente elaborado, sino un estado de la cuestión. Sólo tras una paciente búsqueda en los archivos locales se podrá medir realmente la importancia de la temática de la delincuencia aragonesa y sus vinculaciones con toda la problemática del Reino en el siglo XVI (1).

El bandolerismo en Aragón

El bandolerismo es un fenómeno típico de los países ribereños del mar Mediterráneo a lo largo de la historia.

Hecho multiseccular de raíces muy profundas, buscando sus fundamentos más profundos, tal vez no sea más que la ancestral lucha entre la montaña y el llano, entre la economía agrícola y la ganadera.

(1) Para una mayor profundización en el tema consultar: G. COLÁS y J. A. SALAS: *"Delincuencia y represión en el reino de Aragón durante el siglo XVI"*, en *"Estudios de Historia Moderna"*. Zaragoza, 1976, pp. 79-146.

El bandidaje, el bandolerismo, no es un fenómeno que se dé solo, que vaya aislado. Siempre se presenta acompañado de otros factores, causa y efecto, que lo hacen igual y al mismo tiempo diverso. Según la relación de los distintos factores componentes del hecho de la delincuencia sea una u otra, el bandolerismo tendrá una mayor o menor intensidad, unas manifestaciones diferentes, unas características diversas.

En el siglo XVI, siglo conceptuado como de crecimiento, pero también de ruptura de estructuras, será una época especialmente propicia para el desarrollo de las formas de bandidaje, enmascarado en sus más diversas facetas: política, social, económica y prácticamente, aunque el término sea posterior, terrorista.

Las causas del aumento del bandidaje, que no aparición, ya que el bandolerismo, como hemos dicho anteriormente, es un fenómeno cuya antigüedad se pierde en la noche de los tiempos; las causas, repito, son múltiples: el aumento de la población, la subida de los precios, el enorme desarrollo de formas de vida muy próximas a la delincuencia, como son el variopinto mundo de los mendigos, jugadores, pillos, etc.

El fondo de toda esta serie de causas es el mismo: la degradación de unas estructuras sociales ante el fenómeno de crecimiento y, como consecuencia, su mal funcionamiento. Tal degradación de estructuras marginaba a un numeroso grupo social impidiéndole integrarse entre sus coetáneos.

Muchedumbres de vagabundos andaban errantes por los caminos de los países mediterráneos, de ciudad en ciudad, de lugar en lugar, de feria en feria. Su número iba creciendo a consecuencia del aumento de la población, simultáneamente al desarrollo de la miseria. Las formas de vida de esta verdadera legión de vagabundos eran muy próximas al bandidaje. Vivían de limosna, pero cuando podían robaban. Ejemplos numerosos podríamos citar de este hecho; bástenos con el caso de Pedro Morel, vagabundo detenido en Barbastro en 1526, acusado de haber

robado en Castillonroy, Monesma de San Juan, Estiche, Castejón del Puente antes de ser detenido en la citada ciudad (2).

Algunas de las personas marginadas por la sociedad no se conformaban con el papel pasivo que ésta pretendía imponerles, el de receptores de las limosnas que aquellos daban en descargo de sus conciencias, y adquirieron un verdadero protagonismo social. Estos son todas aquellas personas que decididamente decantaron sus vidas hacia actividades fuera de la ley.

Los tres países de la Corona de Aragón, Cataluña por un lado, Valencia por otro y el propio reino de Aragón, sufrieron esa auténtica plaga que fue el bandolerismo a lo largo de todo el siglo XVI y de un modo especial en su segunda mitad.

La situación del reino de Aragón en el siglo XVI

Para una mejor comprensión del fenómeno que estamos estudiando, vamos a pasar, aunque sea de una manera muy somera, nuestra mirada por el reino de Aragón y fijarnos, cierto que de un modo muy rápido, casi impresionista, en sus constantes de tipo político, económico y social.

En el aspecto político, el Aragón del siglo XVI, como el de los siglos anteriores, se caracteriza por su muy fuerte y marcada personalidad —luego ya no sucedería así— y por su numantina resistencia ante las continuas presiones e ingerencias de los monarcas castellanos, Carlos I y principalmente Felipe I de Aragón, II de Castilla —en adelante me referiré a él exclusivamente como Felipe I—.

El aragonés sigue anclado en sus Fueros, en su intento de conservación de la independencia y personalidad conse-

(2) Archivo Municipal de Barbastro, leg. 179, Actas del Concejo 1525-1526, f. 62-63.

guidas a lo largo de muchas centurias. Sin embargo, herencia dejada por Fernando II de Aragón, V de Castilla, el Reino tenía ya introducida en su interior una cuña peligrósísima que iría minando resistencias y creando un ambiente sumamente enrarecido: la Santa Inquisición, organismo que, al menos en Aragón, nunca limitó su actuación a asuntos estrictamente religiosos, sino que sirvió a unos fines e intereses eminentemente políticos según la conveniencia de los monarcas castellanos. La Inquisición actuará cometiendo numerosos desafueros, el primero fue su propia implantación, burlándose de la justicia aragonesa, pasando por alto las instituciones del Reino.

Todavía no tenemos suficientes elementos de juicio, pero, a la vista de los datos de que disponemos actualmente, casi podemos afirmar con toda certeza que el Santo Oficio, en su forma de actuar, estaba obedeciendo a consignas emanadas de la propia corte castellana. Y ante este auténtico poder inquisitorial el Reino aragonés contaba con muy pocas armas, sólo la protesta, la continua protesta y la desconfianza manifiesta por parte de las autoridades y del pueblo aragonés hacia toda ingerencia por parte de la monarquía.

Habría que examinar de una manera concienzuda si la cerrazón del aragonés, la defensa que monta en torno a unos fueros caducos —eso se nos ha dicho siempre con respecto a la constitución aragonesa—, más que algo intrínseco del hombre de esta tierra, no será la lógica respuesta a los ataques a su independencia por parte del centralismo castellano.

Otra constante de origen ancestral son las luchas entre las ciudades, entre éstas y los señores, o entre ellos mismos. Hay grandes disputas y apercebimientos de armas y gentes por cualquier motivo y el origen de toda esta larguísima serie de altercados que jalonan y salpican toda la superficie aragonesa durante el siglo XVI podría encontrarse, abstrayendo el problema, en la necesidad del hombre de combatir, de guerrear, en un momento en que esta función ha terminado con la finalización de la Reconquista y de la expansión de la Corona de Aragón por el Mediterráneo, no encontrando cauce exterior la belicosidad del hombre de la época.

Ya veremos, sin embargo, cómo en toda esta serie de desórdenes aparecen unas nuevas variantes que los diferencian de los de épocas pasadas. El Aragón político del siglo XVI es un Aragón en retroceso, un retroceso lento, pulgada a pulgada, pero continuo ante la monolítica y devastadora presión del centralismo de los Austrias, sus propias divisiones internas y la carencia de dirigentes que supieran canalizar la tenaz resistencia aragonesa con mayor habilidad.

El reino de Aragón, como antes y como después, vivía fundamentalmente de la agricultura y la ganadería, una agricultura en la que los tres principales cultivos eran los cereales, la vid y el olivo. Una agricultura, como la de antes y como la de después, de subsistencia, totalmente dependiente de la lluvia.

Ya entonces el aragonés conoce las limitaciones que el cielo pone a sus tierras y lucha contra ello trabajando en la conversión de secanos en regadío, un regadío extensivo en el que se repetirán los cultivos de secano. Como decía, la agricultura aragonesa era una agricultura de subsistencia con una casi total servidumbre a las condiciones climáticas y teniendo que hacer frente a las necesidades alimenticias de una población cada vez más numerosa.

En la ganadería estaba basado el segundo pilar económico del Reino aragonés. El ganado, preferentemente lanar, un ganado de trashumancia que era fuente de frecuentes problemas, disensiones y altercados entre agricultores y ganaderos por los excesivos privilegios de la Casa de Ganaderos de la capital del Reino. Y de nuevo, y una vez más hago una llamada de atención sobre el lamentable hecho de que prácticamente no podemos decir, ni saber nada más que esto acerca de la ganadería aragonesa, mientras los miembros de la actual Casa de Ganaderos no se decidan a abrir su archivo, dedicado exclusivamente a este tema. Hasta el momento, la única especie que tiene acceso al archivo es la de los roedores. De todos modos, predicar en desierto...

En torno a estas dos actividades, la agricultura y la ganadería, giraba toda la vida económica del Reino. Estas

dos actividades fundamentaban nuestro comercio de exportación. Tanto el comercio de exportación como el de importación se canalizaban preferentemente por la ruta que partía de Zaragoza hacia Canfranc, pasando por Huesca, Ayerbe y Jaca. Vía secundaria era la que de Zaragoza, y atravesando los Monegros, se dirigía hacia Barcelona. El comercio de exportación de granos se efectuaba también, por el menor costo del transporte, a través del Ebro, hacia Tortosa. Es importante que retengamos los itinerarios comerciales más importantes, ya que sobre ellos, lógicamente, se centrará la atención y actividad de los bandoleros.

Otro hecho capital en el XVI aragonés es el aumento de su población. Sin embargo, este crecimiento demográfico no se vio acompañado de un desarrollo económico de similar magnitud. Las estructuras socioeconómicas se fueron degradando progresivamente. Cada vez se hicieron más frecuentes las rebeliones antiseñoriales. Las alteraciones de Monclús, Ayerbe, Teruel, Ariza y, sobre todo, Ribagorza, son una prueba clara de la inadecuación de las viejas estructuras a la nueva realidad, la de un mundo más densamente poblado.

Doble solución tuvo la adecuación a la presión demográfica. En las vegas de los ríos se apuraron al máximo las posibilidades técnicas de la época, poniendo numerosas tierras en regadío, lo que permitió soportar el creciente aumento de la población. En las zonas de secano, donde cualquier tipo de irrigación era imposible, el crecimiento demográfico se tradujo en un descenso del nivel de vida que afectó fundamentalmente, siempre suele ocurrir lo mismo, a los estratos inferiores de la sociedad. Por otra parte, a Aragón se le había vedado el escape natural que tenían los castellanos, la emigración a América, monopolio exclusivo de castellanos y comerciantes de fuera de la Península. (El fuero de 1585, dando paso a la penetración aragonesa, no tenemos noticia de que fuera eficaz.)

La degradación de las estructuras políticas y socioeconómicas así como el aumento demográfico, harán del Reino aragonés un campo perfectamente abonado para el desarrollo del bandolerismo.

El bandolerismo. Sus diferentes modalidades

El término bandolero es algo muy complejo. No revela un hecho uniforme, sino que sirve para designar actitudes y comportamientos enormemente diferenciados, aunque con un punto en común: la actuación al margen de la ley.

Una de las formas más peculiares del bandolerismo, causa primera de tal actividad humana, es el de subsistencia. Aquí es donde ha estado y está en la actualidad el germen y la base de la delincuencia.

El bandolero, el delincuente, frecuentemente comienza por ser un ladrón y un ladrón cuyo móvil es la subsistencia. Roba leña, trigo, uvas, aceitunas en los términos de la ciudad, asalta a caminantes, su actividad va quedando progresivamente al margen de la ley. Y, sin embargo, él lucha por la subsistencia, por la vida, por proporcionarse algo que la sociedad le niega y que, en ocasiones, no puede alcanzar sin el empleo de la fuerza. Lucha por el alimento. Esta forma de bandolerismo se mantendrá viva a lo largo del siglo, adquiriendo cada vez mayor virulencia. Posteriormente, otras formas de bandolerismo se nutrirán de la gente que lucha por la subsistencia.

Una forma de actividad delictiva, ésta muy rentable, era la del contrabando de caballos, oficio nacido en Aragón de la prohibición por parte de las autoridades reales de sacar caballos a Francia. El contrabando, actividad típica de las formas fronterizas, es ya de por sí prácticamente imposible de erradicar y más en el caso concreto del Aragón del siglo xvi, ya que la prohibición de la salida de caballos no obedecía a los intereses de los aragoneses, sino de la monarquía. Montañeses, comerciantes y autoridades del Reino se opondrán a esta medida, y la monarquía, ante la enorme dificultad que encontraba para evitar el contrabando, encomendará el caso al Santo Tribunal de la Inquisición, organismo, como vemos, eminentemente religioso.

La salida ilegal de caballos a Francia ya no podría explicarse como un bandolerismo de subsistencia. Más bien nos indica un alto nivel económico por parte del contrabandista, ya que requería fuertes inversiones iniciales, por más que la rentabilidad estaba asegurada.

Otra forma es la que podríamos llamar bandolerismo de importación. La total independencia administrativa y jurídica de los diferentes reinos de la Corona facilitaba las intermitentes llegadas de los bandoleros catalanes, franceses y, en menor número, valencianos a tierras aragonesas en aquellos momentos en que mayor era la represión en los estados vecinos, particularmente en Cataluña, o cuando, por las necesidades de determinados grupos aragoneses enfrentados entre sí, eran necesarios grandes contingentes de hombres expertos en las armas y en las técnicas de guerrilla.

Pero, en líneas generales, ni catalanes, ni franceses, ni valencianos pueden ser considerados como causa del problema del bandolerismo aragonés. Este no es un fenómeno de importación, sino autóctono, si bien es cierto que coetáneo con sus equivalentes en los estados vecinos.

El bandolerismo aragonés, escaso, casi sin importancia a comienzos del siglo xvi, se va desarrollando de una manera progresiva con el paso de los años, y la causa primordial de este desarrollo podemos afirmar que fue la marginación de un grupo, cada vez más numeroso, de personas por parte del cuerpo social.

Las causas de la marginación fueron variadas, pero todas ellas muestran un mismo camino: la necesidad de la subsistencia a la que hemos aludido anteriormente.

Es profundamente significativa la relación existente entre los momentos más cálidos de la actividad bandolera y los años de crisis agrarias y cosechas de cereal deficitarias.

La delincuencia, acallada a veces, explotando en otros momentos, se va adueñando de ciertas zonas del Reino,

llegando en determinados momentos a ocupar el centro de la vida de los aragoneses. Su peligrosidad va en aumento a medida que crece el número de gentes marginadas.

Gran importancia para el posterior desarrollo político de Aragón tuvo el bandolerismo político social, que adquiere un fuerte desarrollo a medida que las relaciones entre el reino de Aragón y su rey, Felipe I, se vuelven más tirantes.

Paralelamente a la degradación de las estructuras socio-económicas, se produce en el Reino aragonés un desfase de sus instituciones políticas, desfase en el que jugarán un papel importante, casi podríamos decir determinante, condicionantes externos, sobre todo la constantemente aludida ingerencia de la monarquía en los asuntos del Reino.

Felipe I, en su camino hacia el absolutismo, no podía aceptar de buen grado el mantenimiento de una Corona fragmentada e intentó acabar con este estado de cosas mirando, concretamente en el caso de Aragón, su conciencia de libertad e independencia. Ya hemos citado el caso de la Inquisición, instrumento poderosísimo en manos del monarca.

Las luchas entre universidades o entre señores habían sido un hecho habitual, como hemos comentado anteriormente, en Aragón, una vez finalizada la ocupación de las tierras musulmanas, a mediados del siglo XIII. Ahora estas disputas internas presentaban una nueva variante de gran importancia. En las alteraciones de Teruel, Ayerbe, Monclús, Ariza, en la mal llamada guerra de montañeses y moriscos con los sucesos de Codo y Pina, y, sobre todo, en el condado de Ribagorza, por encima del hecho de las alteraciones en sí, revoloteaban, incitando y favoreciendo el desorden, los intereses políticos de la corte castellana, que, por estos y otros medios, intentaba minar la Constitución aragonesa, hacerla inoperante y, de este modo, poder terminar con la cada vez más angustiada oposición aragonesa.

Efectivamente, en Aragón se habían creado dos bloques antagónicos. Por un lado aparecían los colaboracionistas con la monarquía de los Austrias, preferentemente aquellas personas que, o bien habían alcanzado algún favor real, o esperaban alcanzarlo, y por otro los fueristas, defensores acérrimos del recto cumplimiento de la legislación aragonesa, de sus fueros.

La corte de Felipe I se encargó de crear un ambiente político oportuno para terminar con la oposición de los fueristas, y en la creación de ese ambiente tuvieron una decisiva importancia los bandoleros.

Un buen ejemplo de lo ocurrido lo encontramos en el caso del condado de Ribagorza. Allí los vasallos se rebelaron contra su señor, el duque de Villahermosa. En el proceso de la contienda, constantemente en aumento, aquellos recurrieron a la contratación de bandoleros, a lo que respondió el duque con la misma medida.

Ahora el delincuente, el bandolero, había dejado de luchar por la subsistencia, pasando a ser utilizado para unos fines políticos concretos. El bandolero se ha convertido en un mercenario que lucha contratado por uno de los dos grupos políticos del Aragón de la época, fueristas o realistas. El interés de la monarquía en favorecer esta clase de reyertas quedará reflejado con una total evidencia en un momento en que la represión del bandolerismo se dirigirá únicamente contra los mercenarios o bandoleros del bando fuerista.

Resulta difícil explicar por qué, cómo y cuándo se dio en el bandolero este salto cualitativo, el paso de la lucha por la subsistencia a la integración en banderías políticas.

Las tres cuestiones tienen una respuesta similar y esta respuesta es una muestra más de que el bandolerismo es un fenómeno paralelo a otros coetáneos de otros lugares, pero autóctono. El propio crecimiento de la población aragonesa, no acompañado de un desarrollo similar de los recursos, al menos en determinadas zonas, se tradujo en

un cada vez más considerable aumento de personas marginadas del "corpus" social. Son progresivamente más numerosas las gentes que deberán luchar por subsistir, hasta el punto de que por sus actividades y por su número llegarán a poner en peligro la vida cotidiana de los aragoneses.

La degradación de las instituciones políticas seguiría, entre tanto, su curso con una progresiva aceleración en el proceso.

Es entonces cuando ambas corrientes se van a unir. Por una parte el bandolero que, hasta entonces, como vamos a ver, había contado con un relativo pero eficaz y cierto apoyo popular, ve, en su escalada terrorista, cómo ciertos sectores de población le retiran su ayuda. Por otra, las alteraciones pluriseculares aragonesas han pasado a ser especialmente belicosas, muchas veces no sólo con el consentimiento, sino incluso con el apoyo de la corte castellana. En las alteraciones de la década de los ochenta es frecuente buscar como apoyo de cualquiera de las dos banderías fueristas y filipistas a cuadrillas de bandoleros que llegarán a ser especialmente numerosas en el conflicto suscitado en Ribagorza por la rebelión de los vasallos contra su señor, el duque de Villahermosa, rebelión que contaba con la aquiescencia e incluso el apoyo directo por parte de Madrid.

De este modo el bandolero, de luchar por la subsistencia, ha pasado a ser un mercenario de las banderías políticas de los aragoneses, un instrumento en manos de unos intereses concretos muy alejados de la función inicial de estos hombres.

La reacción de la sociedad ante el bandolero

El bandolero, cuyo origen generalmente está en el pueblo y en el hambre, en tanto en cuanto no pasa del estrato de la subsistencia, es apoyado directa o indirectamente por todos los grupos sociales aragoneses y de un modo particular por los sectores más deprimidos.

No es fruto del romanticismo decimonónico la consideración del bandolero, su mitificación. Prueba de ello son los romances ensalzando y perpetuando la memoria de bandoleros de siglos anteriores. El bandolero era admirado por los humildes, ya que se veía en él el azote de los ricos. Se daba en el pueblo una mezcla de temor y admiración hacia esos hombres que, salidos de sus entrañas, habían sido capaces de rebelarse contra un destino miserable. Y así ese pueblo humilde acoge al delincuente en sus casas, le sustenta, le esconde, le cura sus heridas. A veces su complicidad le llevará a negarse a colaborar con la Justicia e incluso a atacarla para arrebatarle a algún bandolero preso.

Este tipo de hechos eran particularmente frecuentes en el Pirineo oscense, donde llegaban a efectuar alianzas entre pequeños concejos y cuadrillas de bandoleros, como fue el caso de Sin y Serveto, cuyos pobladores "*en compañía de bandoleros y otras personas ... impedían a los mercaderes ... el tránsito y passo por el camino real*" (3).

Además del apoyo popular, el bandolero se verá favorecido en su actuación por otra serie de factores, entre los que podemos destacar la ayuda recibida por los señores, ya sea directa o indirectamente. Esta ayuda se hará más patente en la segunda mitad del siglo XVI. El bandolero encontrará refugio en las posesiones del noble que, absentista, no intentará actuar contra él. En determinadas ocasiones su acción será mucho más directa, llegando a contratar sus servicios como guardaespaldas. Con cuarenta de estos bandoleros, llamados eufemísticamente lacayos, se presentó don Juan de Torrellas en Zaragoza (4).

También las villas y ciudades apoyan, aunque involuntariamente, la impunidad del malhechor. Las autoridades concejiles desconocen la existencia de esta gente, reac-

(3) Archivo Diputación de Zaragoza. Ms. 199, Actos Comunes, f. 13.

(4) G. COLÁS y J. A. SALAS, op. cit. p. 103.

cionando únicamente en caso de que hayan delinquido en el término del concejo.

Otra serie de ayudas garantizarán la casi total libertad de los bandoleros, y entre ellas tiene un papel predominante el propio sistema jurídico aragonés con las garantías individuales de naturaleza judicial a los que podía acogerse el posible delincuente, sobre todo los derechos de iurisfirma y manifestación, pilares de las míticas libertades aragonesas.

En este ambiente de casi total inmunidad el malhechor podía actuar prácticamente a sus anchas hasta el punto de que estuvo a punto de colapsar el funcionamiento económico del Reino aragonés.

La represión del bandolerismo

El reino de Aragón intentó luchar contra la delincuencia, pero ya de partida se encontraba con dificultades prácticamente imposibles de vencer a la hora de conseguir resultados positivos.

La imposibilidad radicaba en el arma empleada por Aragón en la solución del problema. El Reino escogió la represión y ésta nunca ha sido una solución de los problemas. Se pudo acallar la voz de las discordias sociales, pero no de un modo definitivo. Tras las sucesivas campañas de limpieza del Reino, el problema se apagaba, parecía solucionado, pero las causas que lo habían originado permanecían y, lógicamente, se producían nuevos estallidos, cada vez más virulentos.

Diferentes respuestas dará el Reino aragonés al reto del bandolero en función de la cada vez mayor intensidad del fenómeno. De este modo nos encontraremos con una represión de tipo teórico, sobre todo en la primera mitad de siglo. Las primeras armas esgrimidas por las Cortes aragonesas, órgano legislativo del Reino, son de esta índole. En la represión práctica se conjugarán tres niveles diferentes en función de la mayor o menor intensidad del pro-

blema a reprimir. Veremos en primer lugar el nivel municipal, después el del Reino y, finalmente, el de la propia monarquía.

Los municipios aragoneses ante el bandolero

Con una perspectiva evidentemente miope, en sus comienzos se ve el bandolerismo como un problema a escala local y las soluciones represivas se buscan a este nivel.

Durante la primera mitad del siglo XVI, en tanto en cuanto la actividad de los delincuentes no salió de los límites de la lucha por la subsistencia, se encargaron de la represión, de un modo exclusivo, las autoridades de los distintos núcleos de población. El Reino, a lo más, dictará una serie de normas que antes hemos conceptualizado de teóricas, pero sin recurrir a medidas de tipo práctico. Estas últimas se dejarán a discreción de los autónomos concejos aragoneses, que irán variando en sus maneras de actuar, según sea la intensidad del peligro.

Las posturas adoptadas por la ciudad de Barbastro, que por su ubicación podría perfectamente servirnos como tipo, van dirigidas contra las personas que acogen bandoleros en sus casas, que comercian con objetos obtenidos mediante robos, contra los embozados o los que llevan armas. También decretará la expulsión de todos aquellos individuos cuyas formas de vida estaban próximas a la delincuencia, concretamente vagabundos y tahúres.

Sin embargo, toda esta normativa resulta totalmente inoperante en el instante en que el bandolerismo ha pasado a ser el eje de la delincuencia en Aragón, cuando su potencial es tal que no se pueden utilizar con seguridad los caminos del Reino y las cosechas son inciertas ante la amenaza de ser incendiadas. Entonces los municipios darán una serie de órdenes que reflejarán más bien terror, el terror hacia algo que les sobrepasaba. La ciudad ha de cerrar sus puertas durante la noche, llegando la prevención hasta el punto de que en el citado núcleo de Barbas-

tro se determina el año 1589 que *“los que sean hallados de nombre extranjero en la ciudad o sus términos de noche sean hechos presos ellos y las mulas”* (5).

Los concejos aragoneses, ante la inutilidad de sus esfuerzos aislados, intentarán como alternativa unos planteamientos colectivos, aunando esfuerzos en uniones o hermandades, que, a diferencia de los locales, tendrán planteamientos más ofensivos.

Había antecedentes de estas uniones, pero, como solución ante el bandolerismo, las primeras noticias que tenemos datan del año 1560.

Las uniones establecen sus propios estatutos criminales, que regirán la conducta de la junta. La hermandad, no obstante, no implicaba más que una relativa acción común de los lugares confederados. Su efectividad fue más bien escasa.

Además de la actuación individual o colectiva, encontramos un tercer modo de acción de los municipios ante los bandoleros: la cooperación individual o confederadamente con las autoridades del Reino y la propia monarquía.

Aquí el concejo perderá autonomía en su lucha frente al problema, pasando a integrarse a una política de represión coordinada por el gobernador del Reino o el Justicia de Aragón. La cooperación podía limitarse a una colaboración económica o bien concretarse en un apoyo en tropas. La represión a nivel municipal, si no tuvo excesivo éxito en su actuación individual, fue importante en su colaboración con las autoridades reales o el Reino. El esfuerzo desplegado por estos concejos fue superior a sus posibilidades y tuvieron que recurrir a cargarse de censales, con lo que sus haciendas quedaron maltrechas, sin que en muchas décadas pudieran recuperarse del esfuerzo. Hacia 1615, Barbastro se queja de que los agudísimos problemas

(5) Archivo Municipal de Barbastro, leg. 208, Actas del Concejo 1588-1589, 29-V-1589.

financieros que padece están causados en buena parte por los gastos que le ocasionó la represión del bandolerismo.

La represión del Reino

Como hemos dicho anteriormente, Aragón no previó las posibles consecuencias de los esporádicos brotes de violencia de la primera mitad del siglo XVI, considerándolos como un problema local. El enorme desarrollo del bandolerismo en la segunda mitad del siglo hará que las autoridades aragonesas tomen cartas en el asunto acompañando a las medidas teóricas una efectiva acción represiva.

Como los municipios, también el Reino fracasó en la solución del problema. Las medidas forales siempre fueron por detrás de los hechos, no buscaron la solución de las causas, sino de los efectos externos, de ahí que su efectividad fuera prácticamente nula, pero, ciertamente, la misma presencia de una serie de fueros nos indica la conciencia que Aragón tenía del problema y sus esfuerzos por atajarlo con una serie de nuevas formas jurídicas cada vez más duras.

Las medidas prácticas sólo serán un hecho cuando el Reino se vea totalmente afectado por el problema de la delincuencia. Entre los motivos que indujeron a los diputados aragoneses a intervenir de una manera activa en la eliminación del bandolerismo podemos destacar el progresivo aumento del desorden, la apatía y desidia que ante el problema mostraban las autoridades reales y, sobre todo, el aumento de la inseguridad en los caminos, que se traducía en un descenso en los ingresos del General, principal fuente de ingresos de la hacienda aragonesa.

Todos estos hechos indujeron a los diputados a crear un ejército permanente que, si bien inicialmente tenía encomendada la misión de limpiar el territorio aragonés de delincuentes, acabó reduciendo su acción a salvaguardar las más importantes rutas comerciales, preferentemente los caminos reales que desde Zaragoza salían hacia Canfranc por Huesca, Ayerbe y Jaca, y hacia Lérida y Barcelona por los Monegros y Fraga.

Los diputados únicamente defendieron los intereses de la hacienda aragonesa y aun esto con un enorme sacrificio económico, ya que hubo épocas en que la lucha contra el bandolerismo llegó a suponer prácticamente el 30 por ciento de los ingresos del General.

La represión por parte de las autoridades reales

Era el monarca, según los fueros aragoneses, quien, desde los inicios del problema, se debía encargar de su solución, y así lo hizo en otros estados de la Corona. Sin embargo, en Aragón la monarquía se inhibió totalmente del problema, a pesar de tener un perfecto conocimiento de la cuestión.

La actuación del poder central durante mucho tiempo no pasó, salvo contadas excepciones, del nivel de las recomendaciones o consejos, a lo más se dedicó a favorecer la creación de las juntas o hermandades locales.

A veces se tomaron medidas coyunturales, como alguna esporádica salida del gobernador de Aragón con un grupo reducido de gentes; sin embargo, no existió una política continuada de coordinación de fuerzas dentro del Reino y con los estados vecinos ante un problema que, tal vez originado por causas diferentes, a la postre tenía unos efectos similares, que no eran otros que la alteración de la vida en los estados peninsulares de la Corona de Aragón.

La ausencia de coordinación fue una de las causas del fracaso de la represión, ya que por la independencia de los diferentes estados, de no llevar una política conjunta, resultaba prácticamente imposible emprender una acción represiva contra personas que hubieran delinquido en otro estado.

Debemos tener en cuenta, asimismo, la lentitud de los procedimientos empleados por la monarquía, que contrastaba con la enorme rapidez en las acciones de los bando-

leros. En julio de 1562 hay un intento de acción común de los virreyes catalán y valenciano y del gobernador de Aragón. En este último Reino se comenzó a buscar dinero para levantar un ejército. A fines de diciembre ya se tenía el dinero, pero todavía no había sido iniciada la recluta de tropas. Todo había quedado reducido a un inútil papeleo burocrático.

Tras la creación del ejército del Reino, las actividades de los oficiales reales todavía fueron más escasas. Cuando quieren efectuar algún reconocimiento especial deben recurrir al ejército del Reino o al apoyo de los municipios.

La monarquía únicamente actuará de un modo efectivo ante el problema de la delincuencia cuando confluyan otra serie de intereses en juego, cuando el bandolerismo pase a ser un arma política en manos de dos grupos antagónicos: fueristas y realistas.

El fracaso de la represión

Estudiando el desarrollo de la delincuencia social en general y del bandolerismo en particular, así como la represión de estas alteraciones a los niveles municipal, del Reino aragonés y de las autoridades reales, podemos sacar la consecuencia de que en todas las escalas falló el sistema represivo.

Superficialmente, y así se ha venido diciendo con todo lo referente al problema aragonés, cabría atribuir este fracaso a la particular organización de la justicia aragonesa.

Efectivamente, es todavía hoy una creencia generalizada que la justicia del Reino había llegado a ser totalmente inoperante en la Edad Moderna a consecuencia de los distintos privilegios de que gozaba el posible delincuente. Sin embargo, previamente a admitir tal idea, debemos tener claro cuál es el concepto de justicia entre los aragoneses de la época. Zurita lo expresa claramente: "*Es más útil*

a la República que el inocente sea absuelto que dexar de ser perseguido y castigado el malhechor" (6).

Concebida así la justicia, nos resultará mucho más sencillo comprender la serie de facilidades que tiene el delincuente para eludir la justicia o retrasar su acción una vez ha sido capturado.

A esto debemos añadir la serie de organismos con jurisdicción criminal, algunos enfrentados con la tradición aragonesa, como es el caso de la Inquisición, que, como hemos dicho anteriormente, nunca limitó su acción a los asuntos estrictamente religiosos, sino que extendió su acción a otros campos con el beneplácito e incluso con consignas directas por parte del poder real.

La causa del fracaso de la justicia aragonesa en la acción represiva contra el bandolerismo y la delincuencia en general habría que buscarla en esferas hasta cierto punto ajenas al mismo Reino.

Son constantes los enfrentamientos entre los agentes de la Justicia real y los de Aragón. En muchas ocasiones será la propia monarquía la instigadora de tales conflictos.

La acción real no sólo no se conformó con entorpecer con todos los medios a su alcance la Justicia del Reino, sino que los propios representantes del monarca Felipe I en Aragón, el virrey y el lugarteniente llegaron incluso a favorecer abiertamente a los ladrones y facinerosos, según testimonio de Gurrea y Aragón.

Sin embargo, creemos que el ejercicio de una justicia eficaz tampoco hubiera tenido un éxito radical ante el problema de la delincuencia del siglo XVI.

Repetidas veces hemos hecho notar el retraso que llevó la represión con respecto a la subversión del orden, pero

(6) J. ZURITA: "Anales de la Corona de Aragón", IV, Zaragoza, 1562-1580, p. 304.

esto nos ha de llevar a la conclusión de que en el Reino aragonés se luchaba por reprimir las manifestaciones de una ruptura de estructuras y por ello todo esfuerzo resultaba inútil, ya que no se atacaba a la raíz del problema. Los problemas, los motivos que habían originado y propiciado el desarrollo del bandolerismo continuaban; más aún, iban en aumento; la represión, por tanto, era ineficaz.

En el siglo XVII el bandolerismo seguirá presente en la vida de los aragoneses, pero en su estudio deberán ser tenidos en cuenta toda una serie de nuevos factores tales como la crisis económica, la expulsión de los moriscos, la guerra de Felipe III de Aragón con Cataluña y la peste de mediados de siglo.

El problema del bandolerismo continuaba, había vuelto a los niveles de la subsistencia. En adelante ya no habrá bandolerismo político tras la eliminación del "partido" fuerista después de los sucesos de 1591 y con ello la pérdida de las libertades aragonesas.



COMISION DE CULTURA



Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza